



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

Tema 5 del programa

**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada
y el resto del territorio palestino ocupado**

Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

Carta de fecha 5 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

En mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino quisiera señalar a su atención el peligroso recrudecimiento del conflicto que tiene lugar en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y la posición del Comité sobre este particular.

El Comité está sumamente preocupado por la continuación de la violencia y el derramamiento de sangre en dichos territorios. Las Fuerzas Armadas de Israel han hecho uso de una fuerza militar excesiva, incluido el uso de artillería, tanques, helicópteros de combate y buques portamisiles, en particular en los últimos días, lo que ha causado numerosos muertos y heridos. La pérdida de vidas humanas, especialmente entre los niños, es siempre un hecho trágico que trasciende las divisiones nacionales y religiosas. El número de muertos en los últimos seis meses supera en la actualidad los 460, la mayoría palestinos. Se trata de un enfrentamiento desigual que acarrea un elevado costo humano, especialmente en el caso del pueblo palestino. Los palestinos, se ven confinados en sus ciudades y pueblos a consecuencia del bloqueo israelí y sometidos a diario a disparos, bombardeos, matanzas extrajudiciales, arrestos y detenciones arbitrarias, así como a la destrucción ocasionada a los bienes y la infraestructura.

A la situación desesperada del pueblo palestino, hay que sumar el desastroso estado de su economía, el despojo de sus tierras debido a la ampliación del programa de asentamientos israelíes y los repetidos cierres del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Al proseguir Israel con estas medidas de ocupación, el Comité reitera la necesidad de que el Gobierno de Israel respete escrupulosamente sus obligaciones y responsabilidades jurídicas de conformidad con el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Si Israel se empeña en su actitud de no observar las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra causará al pueblo palestino un sufrimiento y un despojo aún mayor y sin duda propiciará un aumento de la inestabilidad en toda la región.

No debe permitirse que perdure la actual crisis. La acumulación de frustración y rabia sólo puede instigar los actos de violencia, fortalecer a los elementos más extremos de ambas partes y alejarlos del objetivo supremo de la paz. El Comité opina que, a la vista de estas circunstancias, ambas partes necesitan asistencia exterior para detener esta espiral de violencia. Tal vez sería conveniente adoptar un enfoque más firme, que redunde en beneficio de ambas partes y ayude a restaurar la calma. La comunidad internacional debe adoptar con prontitud medidas concretas y resueltas con miras a impedir un agravamiento aún mayor de la situación y conseguir que las partes vuelvan a sentarse en torno a la mesa de negociaciones.

Estamos firmemente convencidos de que la comunidad internacional tiene una responsabilidad moral con el pueblo palestino, en la lucha que desde largo tiempo libra por ejercer sus derechos inalienables. En este sentido, el Comité reitera la opinión que ha mantenido durante mucho tiempo de que las Naciones Unidas deben seguir asumiendo su responsabilidad permanente en relación con todos los aspectos de la cuestión de Palestina hasta que ésta se resuelva de manera satisfactoria, de conformidad con las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas y normas del derecho internacional, y el pueblo palestino pueda realizar plenamente sus derechos inalienables.

Nuestro Comité agradece y apoya sin reservas el importante papel de facilitación que usted desempeña en el proceso de paz. Le instamos a que de manera activa y concentrada siga manteniendo el contacto con ambas partes, bien directamente, bien por conducto del Coordinador Especial de las Naciones Unidas, con miras a poner fin a la violencia y reanudar el histórico diálogo entre Israel y los palestinos. Asimismo, a la vista de los últimos debates del Consejo de Seguridad, creemos que las Naciones Unidas podrían adoptar medidas para garantizar la protección de los civiles palestinos, incluso mediante la creación de un mecanismo de protección en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ibra Deguéne **Ka**
Presidente del Comité para el ejercicio
de los derechos inalienables del pueblo palestino